

PROPOSICIÓN DE DESLINDE PARCIAL

V.P. CAÑADA REAL DE SEVILLA A MÁLAGA

TRAMO: **DESDE EL ARROYO DEL MORO, HASTA VENTA VISTA ALEGRE.**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CARRATRACA (MÁLAGA)**

DEPARTAMENTO DE VÍAS PECUARIAS

EXPTE.: **VP/418/2024**

DIRECCIÓN FACULTATIVA: **FERNANDO ÁLVAREZ CASTRO**

FECHA: **ENERO 2025**



Junta de Andalucía





ÍNDICE

A. MEMORIA	
A.1. ANTECEDENTES.....	2
A.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	5
A.3. JUSTIFICACIÓN.....	6
A.4. MARCO JURÍDICO.....	7
A.5. TRABAJOS PREVIOS.....	8
A.5.1. Acreditación de la Propiedad	
A.5.2. Investigación Histórico - Administrativa y elaboración de Cartografía Base	
A.6. RECONOCIMIENTO MATERIAL DE LAS VÍAS PECUARIAS.....	10
A.6.1. Cañada Real de Sevilla a Málaga	
A.7. PROPOSICIÓN DE DESLINDE PARCIAL.....	11
A.8. DESCRIPCIÓN REGISTRAL DEL TRAMO DE VÍA PECUARIA DESLINDADO.....	12
A.8.1. Trazado del Tramo de Deslinde Parcial	
A.9. MEMORIA RESUMEN.....	13



Junta de Andalucía

A) MEMORIA



Junta de Andalucía

A.1) ANTECEDENTES



A.1. ANTECEDENTES

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, por Resolución de la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de fecha 24 de septiembre de 2024, se acordó el inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Sevilla a Málaga”, en el tramo: desde el arroyo del Moro hasta Venta Vista Alegre, del término municipal de Carratraca, provincia de Málaga.

Ha servido como base para la ejecución de los trabajos el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de este término municipal, Orden Ministerial de 19 de octubre de 1966, publicada en el B.O.E. de 2 de noviembre de 1966, por la que se aprueba la clasificación de dicha vía pecuaria, con una anchura legal de 75,22 metros, la anchura legal establecida para el procedimiento de deslinde es la de 75 metros.

Por tanto, el comienzo de las operaciones materiales de deslinde parcial se notificó en modo y forma a entidades locales, otras administraciones públicas, organizaciones/colectivos con intereses implicados y a los interesados, tal y como se establece en el artículo 19.2 del Decreto 155/1998. El Anuncio de dichas operaciones fue publicado en el B.O.P. n.º 237, de 11 de diciembre de 2024.

Las operaciones materiales de deslinde parcial se llevaron a cabo el día 12 de diciembre de 2024, de acuerdo con el acta levantada al efecto. (Anejo B.2)

Utilizando los recursos de sistemas de información geográfica disponibles en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), de la Junta de Andalucía, para la definición de todos aquellos elementos territoriales de interés para la instrucción de este expediente, se ha generado la cartografía base para la misma. Se utiliza la Ortofoto regional de Andalucía con resolución 0.25 m generada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y la Junta de Andalucía a partir del vuelo fotogramétrico-LIDAR realizado en el marco del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA).

Posteriormente se han trazado las **líneas base** (con la anchura citada: legal) que definen la superficie de vías pecuarias, mediante la unión de los diferentes hitos que delimitan físicamente las mismas. Estos hitos han sido definidos de acuerdo con la relación de coordenadas planimétricas absolutas, según el sistema de proyección UTM, Datum ETRS89, huso 30, por lo que permiten su perfecto posicionamiento en la realidad física del entorno.

Así, los datos planimétricos obtenidos se han representado en los planos anejos siguiendo la siguiente signatura gráfica:

- Con un **número** seguido de una **letra mayúscula** (**I** para el lado izquierdo y **D** para el lado



derecho, para la anchura legal), los hitos que definen las líneas base que definen la vía pecuaria deslindada.

- Con un **número dentro de un cuadrado**, el número de colindancia asignado a cada una de las parcelas que limitan o intrusan la vía pecuaria.
- Con un **número dentro de un círculo**, el número de intrusión asignado a la parte de cada parcela colindante que invade terrenos de la vía pecuaria.

Copia literal de las citadas vías pecuarias según Proyecto de Clasificación del Término Municipal de Carratraca.

1ª.- CAÑADA REAL DE SEVILLA A MÁLAGA- (*También conocida por Cañada de Teba, Ardales a Málaga o cañada de Pizarra*).

Que procede del término municipal de Ardale junto con la carretera, por el sitio del Puerto de Málaga entre terrenos de labor y toma dirección al Este algo más de un Km. Por zona paralela a la carretera por su parte derecha, después se incorpora otra vez a la carretera como un Km. para llegar a donde por la izquierda llega la Trocha de Ardales y se cruza el arroyo de San José, terciando la vía y carretera hacia el Sur, cruzando más adelante la carretera para pasar la Cañada a su izquierda como un Kilometro y unirse otra vez quinientos metros y en el sitio El Cerrillo dejar otra vez la carretera tomando más al SE. por entre terrenos de labor (en el Hm. 5 del Km. 16); sigue así un corto trecho y se atraviesa el arroyo del Cementerio, penetrando luego en el pueblo por la calle de Ardales (por la izquierda Iglesia Parroquial y a la derecha Huerta del Boquino) siguiendo igual dirección hacia la Plaza de la Constitución; en ese sitio se tuerce a la derecha tomando por la calle de Málaga para salir de nuevo a la carretera en el sitio El Punto y torcer hacia la izquierda buscando el E. junto con la carretera, teniendo por la derecha el Cerro de Rafaelito y por la izquierda Escuelas, sigue igual dirección unida a la carretera pasando por la Casilla de Peones Camineros (izquierda) y en la derecha terrenos de Moraleda para llegar a Los Ventorillos donde se deja la carretera marchar por la izquierda y la vía tuerce buscando al Sur. Desde aquí comienza un camino-carretera que conduce a las Minas de Niquel, trazado en la Cañada hasta el arroyo de las Cañas y Camino de Casabonela. De Los Ventorillos hacia el Sur pasa la Cañada por el sitio El Tejar para llegar al arroyo de Las Cañas y dejar el camino de Casarabonela más al Sur, incorporándose a la vía a este arroyo, cruzando después el arroyo de Cucazorras, seguir luego dirección SE. con el arroyo de las Cañas, entre terrenos de El Pollo izquierda y Mayorazgo derecha, para más adelante atravesar el arroyo de las Vacas siguiendo siempre en estas condiciones entre Mayorazgo y Sierra de Agua para cruzar el arroyo del Moro. Más adelante cruza dos veces el de las Cañas pasando por el Molino de Chamorro y por la derecha terrenos de Los Jarales, algo después Venta Vista Alegre y derecha Los Jarales, dejando dicho arroyo marchar por la izquierda por el sitio Cortijo de Vista



Alegre y la Cañada seguir más al Sur para penetrar en el término municipal de Casarabonela por el sitio de Las Letras y arroyo de las cuevas.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 mts.).- Su dirección es de NO. a SE. Y su recorrido aproximado dentro del término es de siete mil quinientos metros (7.500 mts).- Se propone quede calificada como Necesaria ya que en gran parte de ella va trazada la carretera de Peñarrubia a Alora, luego dos kilómetros de camino vecinal y varios kilómetros más unida a un arroyo.



Junta de Andalucía

A.2) AMBITO DE ACTUACIÓN



A.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

CAÑADA REAL DE SEVILLA A MÁLAGA

- Provincia: Málaga
- Municipio: Carratraca
- Vía Pecuaría: Cañada Real de Sevilla a Málaga
- Código Identificador: 29036001
- Tramo a Deslindar: “Cañada Real de Sevilla a Málaga”, en el tramo: desde el arroyo del Moro hasta Venta Vista Alegre.
- Longitud de Deslinde Parcial: 792,04 m
- Superficie Total a Deslindar Parcial: 59365,79 m²



Junta de Andalucía

A.3) JUSTIFICACIÓN

A.3. JUSTIFICACIÓN

La Delegación Territorial de Málaga, solicita el inicio del expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria n.º 1; “Cañada Real de Sevilla a Málaga”, en el tramo: desde el arroyo del Moro hasta Venta Vista Alegre, del término municipal de Carratraca, vía pecuaria clasificada según Orden Ministerial de 19 de octubre de 1966, publicada en el B.O.E. de 2 de noviembre de 1966, sirviendo como base el mismo para la ejecución de los trabajos.

La sociedad mercantil Zoo de Castellar, S.L.U, con fecha de 4 de abril de 2024, y en el ámbito de la tramitación de la Autorización Ambiental Unificada (Expte. AAU/MA/27-23) para el desarrollo de Centro de Rescate Animal Naturapark, solicita el deslinde parcial de la vía pecuaria n.º 1, denominada “Cañada Real de Sevilla a Málaga” (29036001). La mencionada actuación, “Centro de Rescate Animal Natura Parc”, fue declarada de utilidad pública y de interés social, en sesión ordinaria del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Carratraca de fecha de 6 de agosto de 2021.

Con el fin de determinar las posibles afecciones al dominio público pecuario, su posible desafectación o modificación de trazado, se procede a iniciar el presente deslinde parcial, todo ello acorde con lo establecido en el artículo 18.2 y sucesivos, del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Junta de Andalucía

A.4) MARCO JURÍDICO



A.4. MARCO JURÍDICO

El expediente administrativo en el que se incluye esta Propuesta de Deslinde Parcial de la vía pecuaria de referencia está sometido, con carácter general, al siguiente marco normativo:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. N.º 236 , de 02/10/2015).
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, (B.O.E. N.º 71, de 24/03/1995).
- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (B.O.J.A. N.º 87, de 04/08/1998).
- Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, (B.O.J.A. N.º 87, de 31/07/2001).



Junta de Andalucía

A.5) TRABAJOS PREVIOS

A.5. TRABAJOS PREVIOS

Con el objetivo de estudiar la viabilidad de la instrucción de este expediente se han llevado a cabo, en una primera fase, los siguientes trabajos:

A.5.1. Acreditación de la Propiedad

Una vez reconocida la vía pecuaria de referencia, se ha procedido al estudio de la titularidad catastral de las parcelas colindantes con la misma. Para ello se ha realizado consulta a través de la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro, (Secretaría de Estado de Hacienda, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), elaborando una base de datos alfanumérica de titulares catastrales a partir de la que se han llevado a cabo las notificaciones a interesados y la elaboración de los listados de “colindancias e intrusiones”.

A.5.2. Investigación Histórico - Administrativa y elaboración de Cartografía Base

Además, para documentar los antecedentes histórico-administrativos asociados a la vía pecuaria de referencia en este expediente, se han consultado los siguientes archivos y fondos documentales:

- Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, Junta de Andalucía.
- Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Junta de Andalucía).

A partir de éstos, se ha constituido la siguiente base documental, que han permitido la generación de la cartografía base empleada para esta Proposición:

- Histórico Catastral del término de Carratraca del años 1943, 1989-1990, 1999, así como catastrales desde el año 2003 obtenidos de la sede electrónica de catastro .
- Planimetrías manuscritas de municipios españoles realizadas entre 1870 y 1950 de España. Escala 1:25.000.
- 1ª Edición del Mapa Topográfico Nacional. Escala 1:50.000. Instituto Geográfico Nacional, año 1915-60.
- Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del municipio de Carratraca. Ministerio de Agricultura, año 1966.



- Ortofotografía aérea pancromática del año 1956: Vuelo Americano. Junta de Andalucía.
- Ortofotografía aérea digital pancromática de Andalucía: 1977. Junta de Andalucía.
- Ortofotografía regional de Andalucía con resolución 0.25 m generada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y la Junta de Andalucía a partir del vuelo fotogramétrico-LIDAR realizado en el marco del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA).
- Parcelario Catastral del término municipal de Carratraca. Sede Electrónica de Catastro, 2024.



Junta de Andalucía

A.6) RECONOCIMIENTO MATERIAL DE LAS VÍAS PECUARIAS

A.6. RECONOCIMIENTO MATERIAL DE LAS VÍAS PECUARIAS

En una fase siguiente, se ha procedido a una descripción detallada de los tramos afectados por la instrucción de este expediente.

De acuerdo con el fondo documental recopilado, con la cartografía base elaborada y, fundamentalmente, con la descripción que obra en la clasificación, se identifica su recorrido y se reconocen aquellos puntos definitivos que permitan la correcta ubicación de la franja de terreno determinada vía pecuaria.

A.6.1. Cañada Real de Sevilla a Málaga

El tramo de vía pecuaria a deslindar, comienza su recorrido en el entorno del arroyo del El Moro el cual cruza junto al Molino Chamorro, hoy en día en estado ruinoso, en la desembocadura del mismo junto al arroyo las Cañas. Atraviesa explanación de terreno de relleno para girar y discurrir paralelo al arroyo de Las Cañas, pasar por paso inferior de la carretera A-357 Málaga-Campillos, cruzar el mencionado arroyo, y pasar junto a la antigua Venta Vista Alegre, la cual deja a su derecha, escasos metros después finaliza el tramo objeto de deslinde parcial.



Junta de Andalucía

A.7) PROPOSICIÓN DE DESLINDE PARCIAL

A.7. PROPOSICIÓN DE DESLINDE PARCIAL.

Finalizado el acto de apeo, se ha procedido a editar los planos definitivos de deslinde parcial, una vez incorporadas las posibles modificaciones que como consecuencia del mismo se hubiesen producido. Además, tomando como base la cartografía generada, se ha procedido también a la medición de los parámetros longitudinales y superficiales que delimitan estas actuaciones, como el cálculo de las superficies intrusadas – ocupadas, así como a la definición de las coordenadas UTM 30N – Datum ETRS1989 del estaquillado provisional realizado, generando los correspondientes listados que figuran en el ANEJO B.3 y B.4 de este proyecto.

Por último, se han recopilado los documentos y la información generados durante la instrucción del procedimiento administrativo para la elaboración de la presente Propuesta de Deslinde Parcial que será sometida a la fase de Exposición Pública.

VºBº

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS PECUARIAS
y DIRECCIÓN FACULTATIVA

11

V.P. Cañada Real de Sevilla a Málaga,

Tramo: desde el arroyo el Moro, hasta Venta Vista Alegre.

EXPTE.: VP@0418/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO ALVAREZ CASTRO	15/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmL4P5LDYSTXFVX75HFVX9HPR3G	PÁG. 1/1





Junta de Andalucía

A.8) DESCRIPCIÓN REGISTRAL DEL TRAMO DE VÍA DESLINDADO

A.8. DESCRIPCIÓN REGISTRAL DEL TRAMO DE VÍA PECUARIA DESLINDADO

A.8.1. Trazado del Tramo de Deslinde Parcial

A.8.1.1. Cañada Real de Sevilla a Málaga

A efectos de su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, se ha llevado a cabo la siguiente descripción:

Cañada Real de Sevilla a Málaga, en el tramo: desde el arroyo el Moro, hasta Venta Vista Alegre, del término municipal de Carratraca, provincia de Málaga.

Finca rústica de forma alargada con una longitud deslindada de 792,04 m.

Con una anchura legal de 75 metros y una superficie deslindada de 59365,79 m², linda:

- **Inicio:** con la parcela catastral del término municipal de Carratraca: 290036100609008, 2903600709006 y 2903600700039 y Cañada Real de Sevilla a Málaga.

- **Límite Derecho:** con las siguientes parcelas catastrales del término municipal de Carratraca: 2903600700039, 2903600709020, 2903600700045, 2903600709006, 2903600700097, 2903600709006, 2903600609006, 2903600600003, 2903600609005, 2903600700098, 2903600709006, 2903600700040, 2903600609009, 2903600600004, 2903600609009 y 2903600700040,

- **Límite Izquierdo:** con las siguientes parcelas catastrales del término municipal de Carratraca: 2903600609008, 2903600600005, 2903600609006, 2903600700009, 2903600709007, 2903600700097, 2903600609006, 2903600600003, 2903600609005, 2903600609010 y 2903600600004.

- **Fin:** con las siguientes parcelas catastrales del término municipal de Carratraca: 2903600700040, 2903600609009, 2903600600004 y Cañada Real de Sevilla a Málaga.



Junta de Andalucía

A.9) MEMORIA RESUMEN



A.9. MEMORIA RESUMEN

- **Fecha de Resolución de Inicio:** 24 de septiembre de 2024
- **Dirección Facultativa:** Fernando Álvarez Castro (Jefe del Departamento de Vías Pecuarias).

Vías Pecuarias Clasificadas y Aprobadas: Orden Ministerial de 19 de octubre de 1966, publicada en el B.O.E. de 2 de noviembre de 1966.

- **Anuncio Inicio de Deslinde:** B.O.P. n.º 237, de 11 de diciembre de 2024.
- **Operaciones Materiales y Acta**
 - Inicio y Fin: 12/12/2024.
- **Deslinde.**

Cañada Real de Sevilla a Málaga.

- Longitud Deslindada: 792,04 m
- Superficie Deslindada: 59365,79 m²
- Superficie Intrusada-Ocupada del deslinde: 46913,14 m²
- Número de Intrusiones – Ocupaciones del deslinde: 15 - 0
- Anchura Legal Deslinde: 75 m



Junta de Andalucía

B) ANEJOS



Junta de Andalucía

B.1) ACUERDO DE INICIO

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA “CAÑADA REAL DE SEVILLA A MÁLAGA” (29036001), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRATRACA, PROVINCIA DE MÁLAGA. , PROVINCIA DE MÁLAGA .

(Expte.: VP @418/2024)

VISTA la propuesta de inicio del procedimiento administrativo acumulado de deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Sevilla a Málaga”, en el tramo que va desde Desde el arroyo del Moro hasta Venta Vista Alegre en el término municipal de Carratraca, provincia de Málaga , elevada por la Delegación Territorial en Málaga, se desprende:

PRIMERO.- La vía pecuaria Cañada Real de Sevilla a Málaga, en el término municipal de Carratraca, está clasificada por la Orden Ministerial de fecha de 19 de octubre de 1966, publicada en el B.O.E. de 2 de noviembre de 1966.

SEGUNDO.- Con fecha de 4 de abril de 2024, la sociedad mercantil Zoo de Castellar S. L. U., solicita inicio del procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaria n.º 1, denominada “Cañada Real de Sevilla a Málaga”, en el tramo definido por las coordenadas UTM ETRS89 aproximadas, en el punto de inicio X: 338864; Y: 4077853 y el punto final X: 339008; Y: 4077349.

TERCERO.- Con fecha de 28 de agosto de 2024 la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente Málaga eleva propuesta de inicio de procedimiento acumulado de deslinde y desafectación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 18.1 del citado Decreto 155/1998, de 21 de julio.

CONSIDERANDO que la acumulación de la instrucción de los procedimientos de deslinde y desafectación, debe desarrollarse siempre bajo cumplimiento estricto de las exigencias sustantivas y de las garantías procedimentales que a cada procedimiento por separado son exigibles y dada la complejidad del procedimiento de deslinde, la acumulación de ambos procedimientos, se acordará en un momento posterior y antes de la fase de exposición pública del procedimiento de deslinde.

Con base en ello,

ACUERDO

El inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la Cañada Real de Sevilla a Málaga, en el término municipal de Carratraca, de acuerdo con las siguientes condiciones:

MUNICIPIO: Carratraca (Málaga)

VÍA PECUARIA: Cañada Real de Sevilla a Málaga



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	24/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm53R6WP4AWKPYT4NAT5KBMGRH7	PÁG. 1/2	



TRAMO: Desde el arroyo del Moro hasta Venta Vista Alegre.

LONGITUD TRAMO: 1000 metros.

ANCHURA: 75 metros.

EL VICECONSEJERO
(Firmado y fechado electrónicamente)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	24/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm53R6WP4AWKPYT4NAT5KBMGRH7	PÁG. 2/2





Junta de Andalucía

B.2) ACTA DE OPERACIONES MATERIALES



CLASE 8.^a



OP2842260

ACTA DE OPERACIONES MATERIALES DEL PROCEDIMIENTO DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "CAÑADA REAL DE SEVILLA A MÁLAGA" (29036001), TRAMO: DESDE EL ARROYO DEL MORO HASTA VENTA VISTA ALEGRE, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRATRACA, PROVINCIA DE MÁLAGA.

Expediente VP@418/2024.

Siendo las 10:00 h del día 12 de diciembre de 2024, y ubicados en la desembocadura del Arroyo del Moro con el Río de las Cañas, habiendo sido citados los afectados e interesados al presente expediente de deslinde parcial de la **"Cañada Real de Sevilla a Málaga" (29036001)**, en el tramo desde el Arroyo del Moro hasta Venta Vista Alegre, en el término municipal de Carratraca, provincia de Málaga. Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución de 24 de septiembre de 2024 del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por el que se inicia el presente expediente de deslinde parcial, se personan los siguientes:

Por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga, el representante de la administración D. Fernando Álvarez Castro, asistido por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua por el técnico D. José Luis Muñoz Lagares y por el letrado D. Juan Antonio Molero Fernández.

Se procede a mencionar a los particulares que han sido convocados en el presente acto, solicitando su teléfono, y email para su notificación telemática, en el caso de su conformidad, de las siguientes fases del procedimiento, asintiendo a las 10:00 h los siguientes particulares/asociaciones/interesados:

Asiste Ricardo Gistas Muñoz, en representación Zoo de Castellor,
SLU.

Se procede a exponer los antecedentes de esta vía pecuaria, procediendo a la lectura del texto descriptivo por la que se clasifica la presente vía pecuaria al único interés que se ha personado. Clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 19 de octubre de 1966, publicada en el B.O.E. de 2 de noviembre de 1966.

Siendo las 11:00 horas, se concluye la reunión informativa, iniciándose el recorrido del tramo objeto del deslinde parcial, identificando los puntos que definen el dominio público pecuario, sobre la



OP2842263

CLASE 8.ª

cartografía y planos bonrados de este destino parcial.

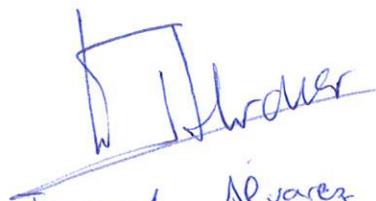
Por parte del interesado se manifiesta que no es necesario el estipulado porque se lefren e interpretan bien, viendo en los planos, sobre el terreno.

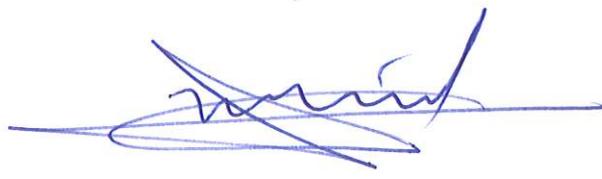
Partiendo desde el Arroy del Moro, el tratabo liscure, paralelo al Arroy Las Cañas hasta alcanzar la Venta Venta Alegre, donde finaliza este tramo de este destino parcial.

No habiendo mas manifestaciones, en este punto, siendo las 12:00 horas se ha por finalizada la jornada de operaciones materiales de destino.

Se ha levantado acta en dos folios de papel timbrado del Estado en el que firman los presentes, en conformidad con todo lo actuado, en Carratraca, hoy 12 de diciembre


Ricardo Gústas Muñoz.


Fernando Alvarez Castro


José Luis Muñoz Lagares


Juan Antonio Molero Fernández



Junta de Andalucía

B.3) RELACIÓN DE COORDENADAS UTM



Relación de coordenadas planimétricas absolutas (proyección UTM 30N – ETRS89), expresadas en metros, de los puntos que delimitan las líneas base que definen el **TRAMO PARCIAL A DESLINDAR** de la Cañada Real de Sevilla a Málaga, tramo: desde el arroyo el Moro, hasta Venta Vista Alegre, del término municipal de Carratraca.

ESTAQUILLA	X	Y	ESTAQUILLA	X	Y
1D	338790,85	4077848,46	1I	338848,06	4077896,95
2D1	338826,78	4077806,07	2I	338883,99	4077854,56
2D2	338832,81	4077799,74	3I1	338951,87	4077843,04
2D3	338839,53	4077794,16	3I2	338960,80	4077840,96
2D4	338846,86	4077789,40	3I3	338969,41	4077837,80
2D5	338854,69	4077785,52	3I4	338977,57	4077833,61
2D6	338862,92	4077782,58	3I5	338985,16	4077828,46
2D7	338871,44	4077780,62	3I6	338992,06	4077822,42
3D	338939,32	4077769,10	3I7	338998,17	4077815,59
4D1	338937,20	4077736,85	3I8	339003,41	4077808,06
4D2	338937,16	4077727,69	3I9	339007,68	4077799,95
4D3	338938,24	4077718,60	3I10	339010,94	4077791,37
4D4	338940,41	4077709,71	3I11	339013,12	4077782,46
4D5	338943,65	4077701,15	3I12	339014,20	4077773,36
4D6	338947,91	4077693,05	3I13	339014,16	4077764,19
4D7	338953,13	4077685,52	4I	339012,04	4077731,94
4D8	338959,22	4077678,69	5I	339043,47	4077734,25
4D9	338966,10	4077672,65	6I1	339058,00	4077736,38
4D10	338973,67	4077667,50	6I2	339066,82	4077737,15
4D11	338981,81	4077663,30	6I3	339075,66	4077736,87
4D12	338990,39	4077660,13	6I4	339084,42	4077735,55
4D13	338999,30	4077658,03	6I5	339092,95	4077733,21
4D14	339008,40	4077657,02	6I6	339101,15	4077729,88
4D15	339017,56	4077657,14	6I7	339108,90	4077725,61
5D	339051,68	4077659,66	6I8	339116,10	4077720,45
6D	339068,88	4077662,18	6I9	339122,63	4077714,49
7D	339034,31	4077546,68	6I10	339128,42	4077707,79
8D	339016,73	4077482,33	6I11	339133,38	4077700,46
9D	339008,99	4077446,00	6I12	339137,44	4077692,60
10D1	339003,57	4077399,85	6I13	339140,54	4077684,31
10D2	339003,06	4077391,34	6I14	339142,65	4077675,71
10D3	339003,51	4077382,84	6I15	339143,73	4077666,93
10D4	339004,93	4077374,43	6I16	339143,77	4077658,08
10D5	339007,29	4077366,25	6I17	339142,77	4077649,29
11D1	339020,93	4077327,41	6I18	339140,73	4077640,67
11D2	339024,27	4077319,42	7I	339106,42	4077526,04
11D3	339028,50	4077311,87	8I	339089,64	4077464,62
11D4	339033,58	4077304,86	9I	339083,07	4077433,79
11D5	339039,43	4077298,47	10I	339078,06	4077391,10

V.P. Cañada Real de Sevilla a Málaga,

Tramo: desde el arroyo el Moro, hasta Venta Vista Alegre.

EXPTE.: VP@0418/2024



Relación de coordenadas planimétricas absolutas (proyección UTM 30N – ETRS89), expresadas en metros, de los puntos que delimitan las líneas base que definen el **TRAMO PARCIAL A DESLINDAR** de la Cañada Real de Sevilla a Málaga, tramo: desde el arroyo el Moro, hasta Venta Vista Alegre, del término municipal de Carratraca.

11D6	339045,98	4077292,81		11I	339091,69	4077352,26
11D7	339053,13	4077287,93				
11D8	339060,81	4077283,92				
11D9	339068,89	4077280,81				
11D10	339077,28	4077278,66				
11D11	339085,85	4077277,49				



Junta de Andalucía

B.4) RELACIÓN DE COLINDANCIAS E INTRUSIONES



RELACIÓN DE COLINDANCIAS e INTRUSIONES DEL TRAMO DE VÍAS PECUARIAS DESLINDADAS. (orden por COLINDANCIA)

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	DNI/TITULAR	USO	Nº INTRUSIÓN	SUPERFICIE DE INTRUSIÓN (m²)
1	6	9008	29036A00609008	JUNTA de ANDALUCÍA	Arroyo		
2	7	39	29036A00700039	ZOO DE CASTELLAR SLU	Monte Bajo	2	1480,87
3	6	5	29036A00600005	ZOO DE CASTELLAR SLU	Monte Bajo	1	8,44
4	7	9020	29036A00709020	MINISTERIO TRANSICIÓN ECOLÓGICA y RETO DEMOGRÁFICO	Arroyo	4	238,87
5	6	9006	29036A00609006	MINISTERIO TRANSICIÓN ECOLÓGICA y RETO DEMOGRÁFICO	Arroyo	3	3125,95
6	7	45	29036A00700045	ZOO DE CASTELLAR SLU	Monte Bajo	6	125,52
7	7	9	29036A00700009	ZOO DE CASTELLAR SLU	Monte Bajo	5	3675,49
8	7	9006	29036A00709006	JUNTA de ANDALUCÍA	vial		
9	7	9007	29036A00709007	MINISTERIO TRANSICIÓN ECOLÓGICA y RETO DEMOGRÁFICO	Arroyo	7	1183,88
10	7	97	29036A00700097	ZOO DE CASTELLAR SLU	Monte Bajo	8	5118,62
11	6	3	29036A00600003	ZOO DE CASTELLAR SLU	Bancales/ Plantaciones	9	6311,77
12	7	98	29036A00700098	ZOO DE CASTELLAR SLU	explanación/ relleno	10	9026,89

V.P. Cañada Real de Sevilla a Málaga,

Tramo: desde el arroyo el Moro, hasta Venta Vista Alegre.

EXPTE.: VP@0418/2024



N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	DNI/TITULAR	USO	Nº INTRUSIÓN	SUPERFICIE DE INTRUSIÓN (m²)
13	7	9004	29036A00709004	MINISTERIO TRANSICIÓN ECOLÓGICA y RETO DEMOGRÁFICO	Arroyo/Carril	13	3797,40
14	7	40	29036A00700040	ZOO DE CASTELLAR SLU	Monte Bajo	12	2032,80
15	6	9005	29036A00609005	MINISTERIO TRANSICIÓN ECOLÓGICA y RETO DEMOGRÁFICO	Arroyo	11	5771,59
16	6	9009	29036A00609009	MINISTERIO TRANSICIÓN ECOLÓGICA y RETO DEMOGRÁFICO	Arroyo	14	1296,35
17	6	9010	29036A00609010	JUNTA DE ANDALUCÍA	vial		
18	6	4	29036A00600004	ZOO DE CASTELLAR SLU	Edificación/huertas	16	6844,64
Superficie total intrusada (m²)							46913,14 m²

**RELACIÓN DE COLINDANCIAS e INTRUSIONES DEL TRAMO DE VÍAS PECUARIAS DESLINDADAS. (orden por TITULARIDAD)**

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	DNI/TITULAR	USO	Nº INTRUSIÓN	SUPERFICIE DE INTRUSIÓN (m²)
1	6	9008	29036A00609008	JUNTA de ANDALUCÍA	Arroyo		
8	7	9006	29036A00709006		vial		
17	6	9010	29036A00609010		vial		
4	7	9020	29036A00709020	MINISTERIO TRANSICIÓN ECOLÓGICA y RETO DEMOGRÁFICO	Arroyo	4	238,87
5	6	9006	29036A00609006		Arroyo	3	3125,95
9	7	9007	29036A00709007		Arroyo	7	1183,88
13	7	9004	29036A00709004		Arroyo/Carril	13	3797,40
15	6	9005	29036A00609005		Arroyo	11	5771,59
16	6	9009	29036A00609009		Arroyo	14	1296,35
2	7	39	29036A00700039	ZOO DE CASTELLAR SLU	Monte Bajo	2	1480,87
3	6	5	29036A00600005		Monte Bajo	1	8,44
6	7	45	29036A00700045		Monte Bajo	6	125,52
7	7	9	29036A00700009		Monte Bajo	5	3675,49
10	7	97	29036A00700097		Monte Bajo	8	5118,62
11	6	3	29036A00600003		Bancales/ Plantaciones	9	6311,77
12	7	98	29036A00700098		explanación/ relleno	10	9026,89
14	7	40	29036A00700040		Monte Bajo	12	2032,80



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Málaga

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	DNI/TITULAR	USO	Nº INTRUSIÓN	SUPERFICIE DE INTRUSIÓN (m²)
18	6	4	29036A00600004		Edificación/ huertas	16	6844,64
					Superficie total intrusada (m²)		46913,14 m²

V.P. Cañada Real de Sevilla a Málaga,
Tramo: desde el arroyo el Moro, hasta Venta Vista Alegre.
EXPTE.: VP@0418/2024



Junta de Andalucía

B.5) RELACIÓN DE OCUPACIONES AUTORIZADAS



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Málaga

De acuerdo con los archivos consultados en esta Delegación Territorial, no existe autorización de ocupación alguna de terrenos para este tramo de la vía pecuaria de referencia.

V.P. Cañada Real de Almargen a Sierra de Yeguas,
Tramo: Desde su inicio, hasta alcanzar el Arroyo de la Rana.
EXPTE.: VP/0182/2024



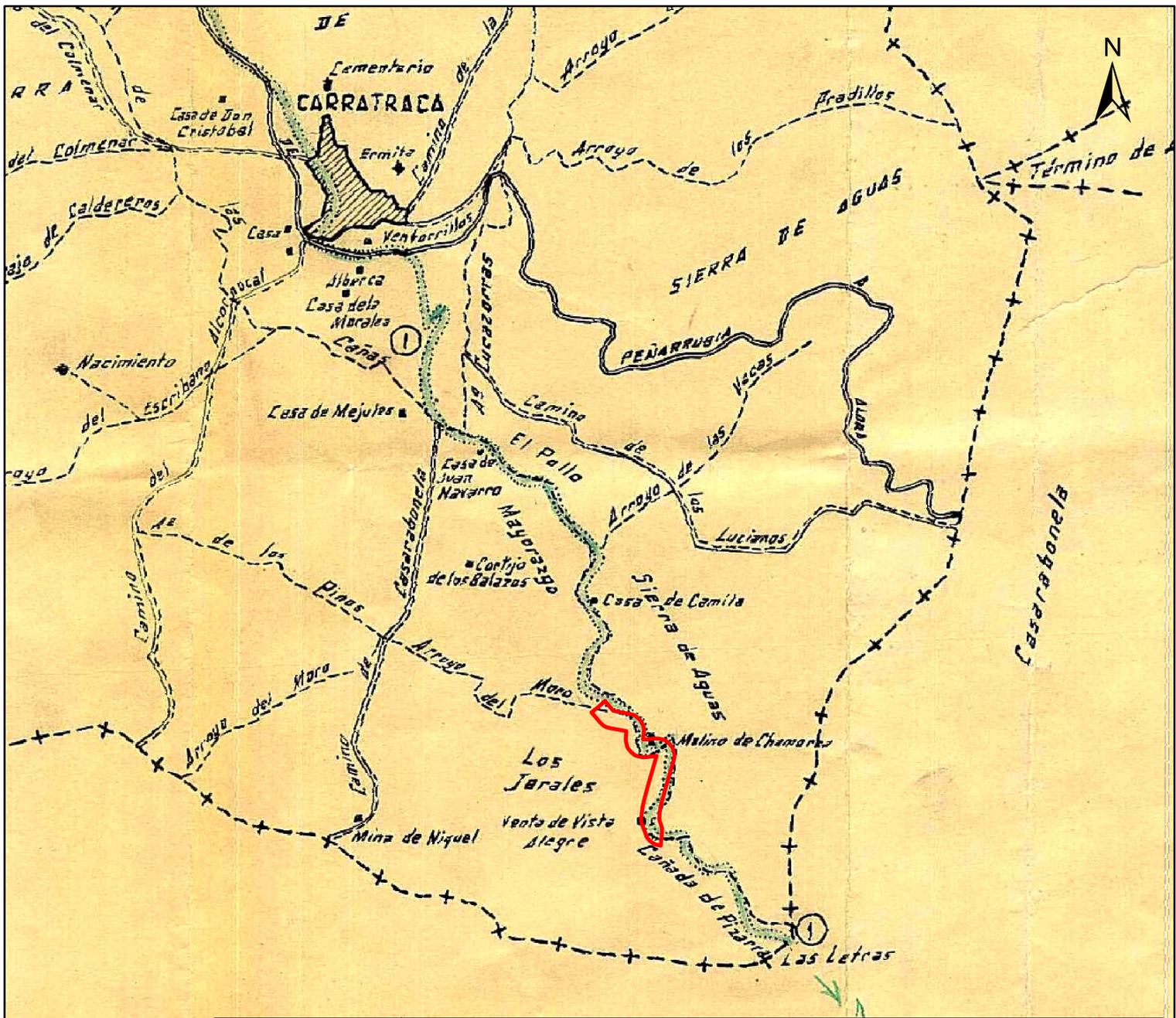
Junta de Andalucía

B.6) FONDO DOCUMENTAL



Junta de Andalucía

B.6.1) CROQUIS DE CLASIFICACIÓN DEL TM DE ALMARGEN



**Junta
de Andalucía**

**Consejería de Sostenibilidad y
Medio Ambiente**

DELEGACIÓN
TERRITORIAL
EN MÁLAGA

DESLINDE PARCIAL DE VÍA PECUARIA

**CROQUIS DE CLASIFICACIÓN de VIAS PECUARIAS
"CAÑADA REAL DE SEVILLA A MÁLAGA"**
Tramo: Desde el Arroyo del Moro hasta Venta Vista Alegre.
TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRATRACA

Plano Nº:

1

FECHA:

Enero 2025

Representante de la Administración:

Vº Bº Jefa de Servicio:

Hoja Nº:

ESCALA:

1:25.000

Fdo: Fernando Álvarez Castro

Fdo: María Nieves Cruz Salcedo

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA NIEVES CRUZ SALCEDO

15/01/2025

FERNANDO ALVAREZ CASTRO

VERIFICACIÓN

Pk2jmCBFVAAGGRA5YUL2TZ8L5RET7Z

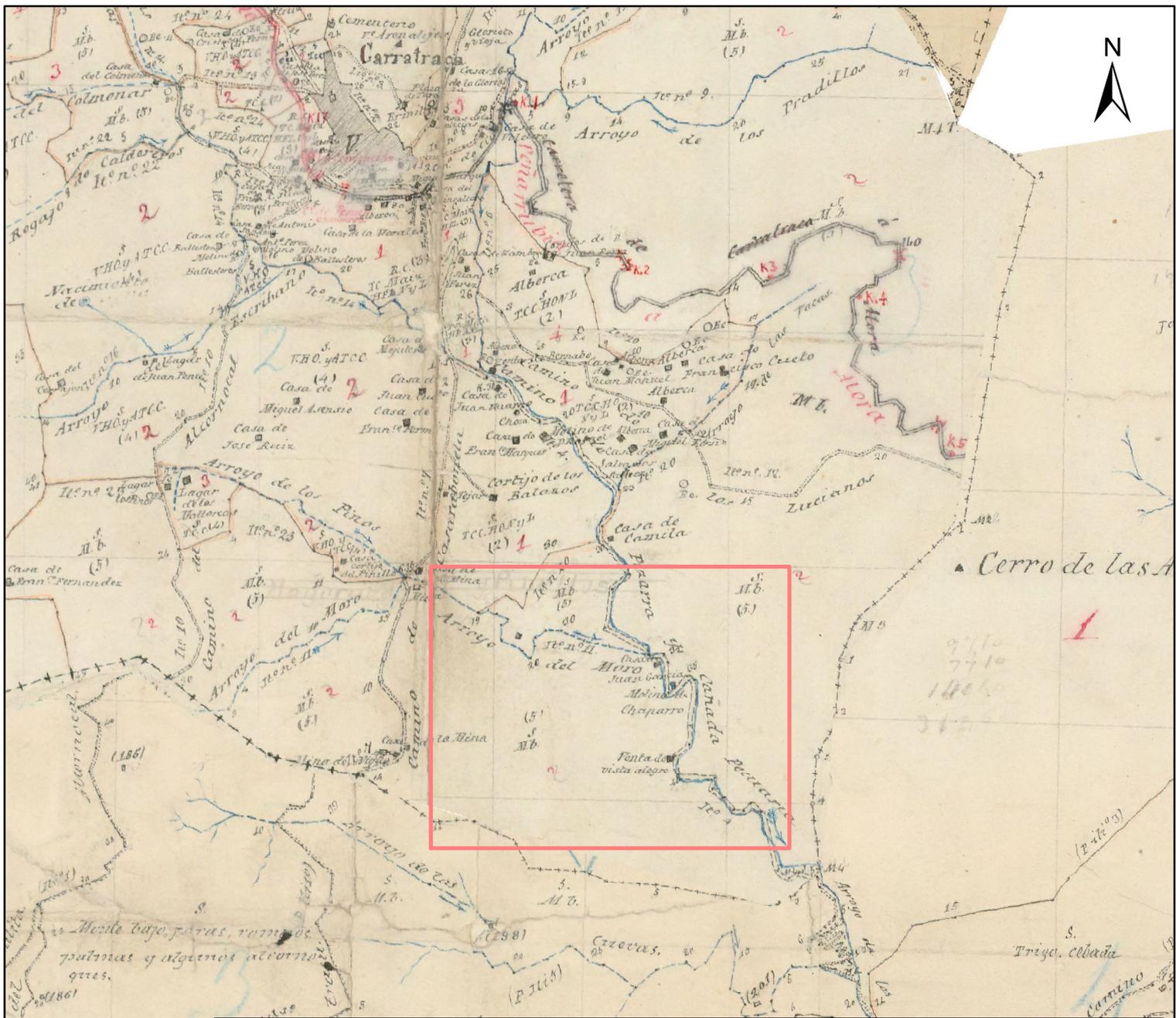
PÁG. 1/1





Junta de Andalucía

B.6.2) PLANIMETRÍA HISTÓRICA DE ESPAÑA (1870-1950)



**Junta
de Andalucía**

**Consejería de Sostenibilidad y
Medio Ambiente**

**DELEGACIÓN
TERRITORIAL
EN MÁLAGA**

DESLINDE PARCIAL DE VÍA PECUARIA

PLANIMETRÍAS HISTÓRICAS DE ESPAÑA (1870-1950)
"CAÑADA REAL DE SEVILLA A MÁLAGA"

Tramo: Desde el Arroyo del Moro hasta Venta Vista Alegre.
TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRATRACA

Plano Nº:

1

FECHA:

Enero 2025

Representante de la Administración:

ESCALA:

1:25.000

Vº Bº Jefa de Servicio:

Hoja Nº:

1

Fdo: Fernando Álvarez Castro

Fdo: María Nieves Cruz Salcedo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA NIEVES CRUZ SALCEDO

15/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmLR3QMB6PRJSRVFHYZHPAU7WNU

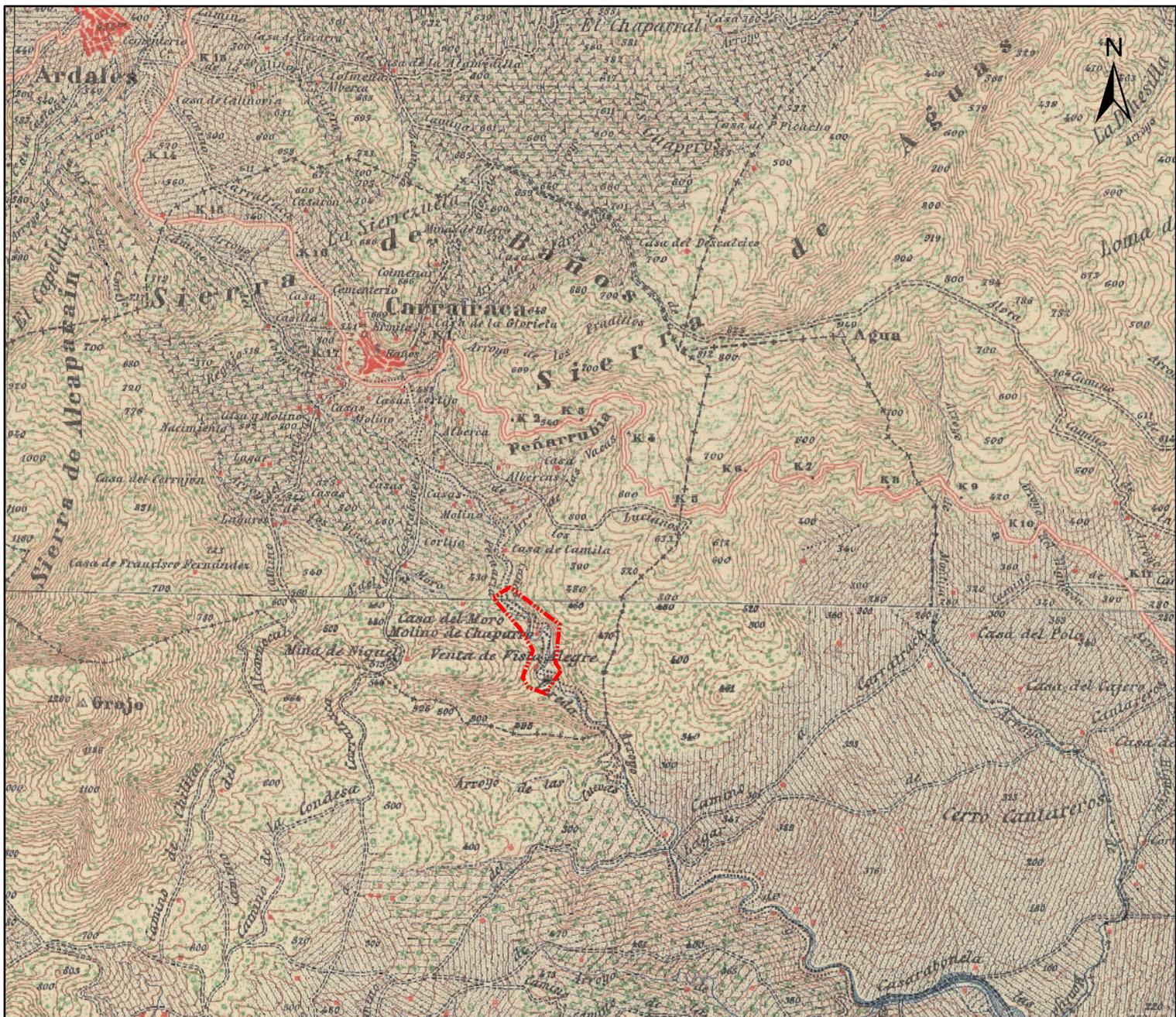
PÁG. 1/1





Junta de Andalucía

B.6.3) 1º EDICIÓN HISTÓRICA DEL PLANO TOPOGRÁFICO NACIONAL E:1/ 50.000



**Junta
de Andalucía**

**Consejería de Sostenibilidad y
Medio Ambiente**

**DELEGACIÓN
TERRITORIAL
EN MÁLAGA**

DESLINDE PARCIAL DE VÍA PECUARIA

EDICIÓN HISTÓRICA PLANO I.G.N.
"CAÑADA REAL DE SEVILLA A MÁLAGA"
Tramo: Desde el Arroyo del Moro hasta Venta Vista Alegre.
TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRATRACA

Plano N°:

1

FECHA:

Enero 2025

Representante de la Administración:

Vº Bº Jefa de Servicio:

Hoja N°:

ESCALA:

1:50.000

Fdo: Fernando Álvarez Castro

Fdo: María Nieves Cruz Salcedo

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

MARIA NIEVES CRUZ SALCEDO

15/01/2025

VERIFICACIÓN

PK2jmGL99RA65FW6TQVA9B2JE8Y7KW

PÁG. 1/1



Junta de Andalucía

B.6.4) VUELO AMERICANO 1956-57



**Junta
de Andalucía**

**Consejería de Sostenibilidad y
Medio Ambiente**

**DELEGACIÓN
TERRITORIAL
EN MÁLAGA**

DESLINDE PARCIAL DE VÍA PECUARIA

VUELO AMERICANO Años 1956-57.
"CAÑADA REAL DE SEVILLA A MÁLAGA"
Tramo: Desde el Arroyo del Moro hasta Venta Vista Alegre.
TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRATRACA

Plano Nº:

1

FECHA:

Enero 2025

Representante de la Administración:

Fdo: Fernando Álvarez Castro

Vº Bº Jefa de Servicio:

Fdo: María Nieves Cruz Salcedo

Hoja Nº:

1

ESCALA:

1:25.000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA NIEVES CRUZ SALCEDO

15/01/2025

FERNANDO ALVAREZ CASTRO

VERIFICACIÓN

Pk2jmBK7PNK4XXAUTNLBVEHTNUUBZL

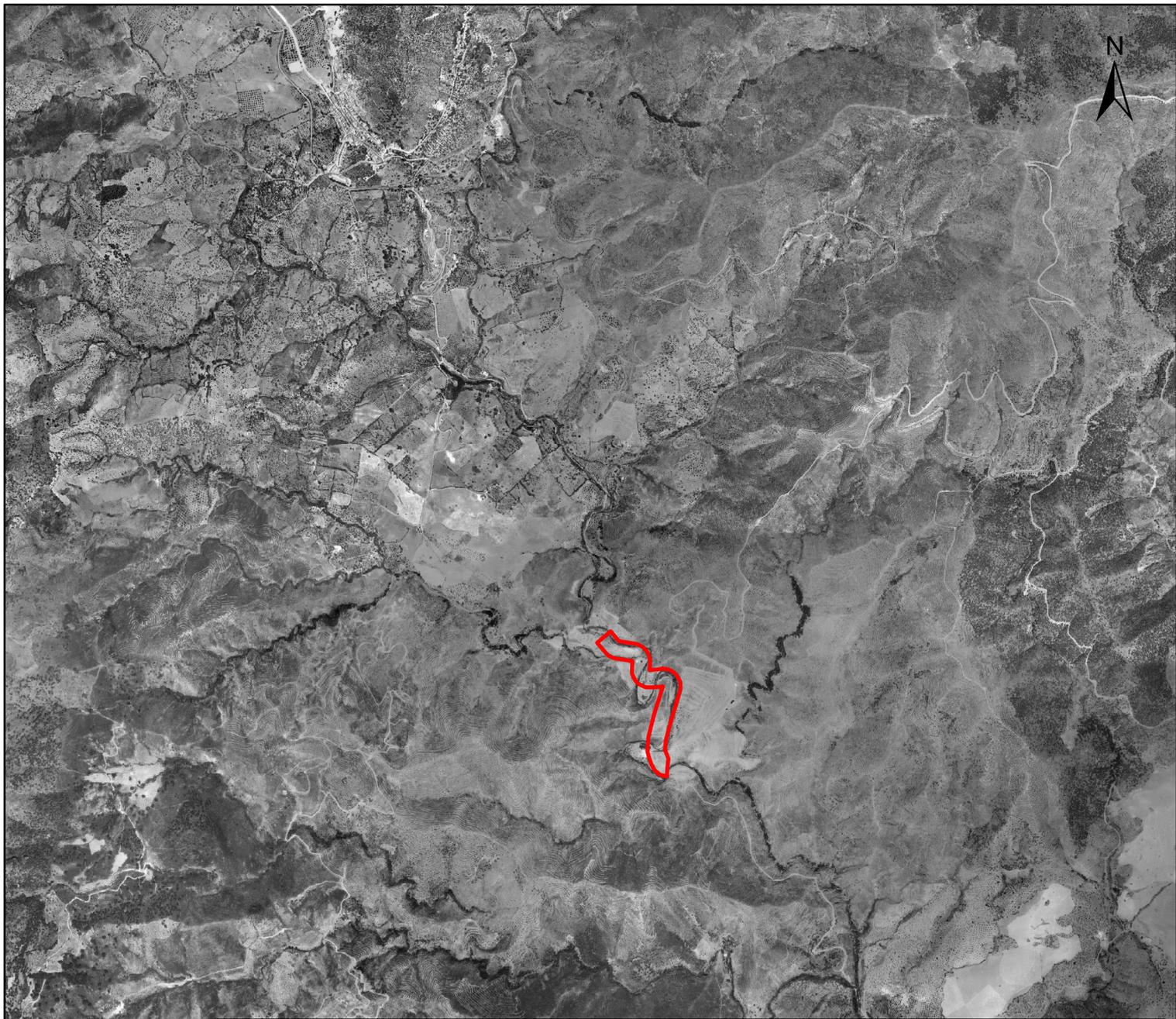
PÁG. 1/1





Junta de Andalucía

B.6.5) VUELO FOTOGRAMÉTRICO. AÑOS 1973-86



**Junta
de Andalucía**

**Consejería de Sostenibilidad y
Medio Ambiente**

**DELEGACIÓN
TERRITORIAL
EN MÁLAGA**

DESLINDE PARCIAL DE VÍA PECUARIA

VUELO FOTOGRAMÉTRICO Años 1973-86.
"CAÑADA REAL DE SEVILLA A MÁLAGA"
Tramo: Desde el Arroyo del Moro hasta Venta Vista Alegre.
TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRATRACA

Plano Nº:

1

FECHA:

Enero 2025

Representante de la Administración:

Fdo: Fernando Álvarez Castro

Vº Bº Jefa de Servicio:

Fdo: María Nieves Cruz Salcedo

Hoja Nº:

1

ESCALA:

1:25.000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA NIEVES CRUZ SALCEDO

15/01/2025

FERNANDO ALVAREZ CASTRO

VERIFICACIÓN

Pk2jmCGQS58H86RW4SUMBQA2UCBR53

PÁG. 1/1





Junta de Andalucía

B.7) MEMORIA DE LOS TRABAJOS TOPOGRÁFICOS



De acuerdo con lo reflejado en el apartado ANTECEDENTES de la Memoria de esta Proposición se ha elaborado la siguiente documentación:

Las coordenadas obtenidas, y el sistema de trabajo del proyecto, están referidas al sistema ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989), de acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto 1071/2007*, de 27 de julio, *por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España* (BOE N.º 207, de fecha 29/08/2007), adoptándose este sistema como nuevo sistema de referencia geodésico oficial en España

Planos de Deslinde Parcial.

Se ha llevado a cabo la digitalización de las distintas líneas base de la vía pecuaria, así como de aquellas lindes de las parcelas afectadas que figuran en la cartografía catastral, obteniendo los planos citados, a escala **1:2.000**.

En los mismos se reflejan, además de la situación de las **líneas base**, las referencias descriptivas necesarias, la ubicación del estaquillado provisional y las intrusiones detectadas, (para su posterior medición).

Tomando como base estos planos se ha llevado a cabo el acto material de deslinde parcial de la vía pecuaria objeto de este expediente, de acuerdo con lo recogido en el Acta aneja.



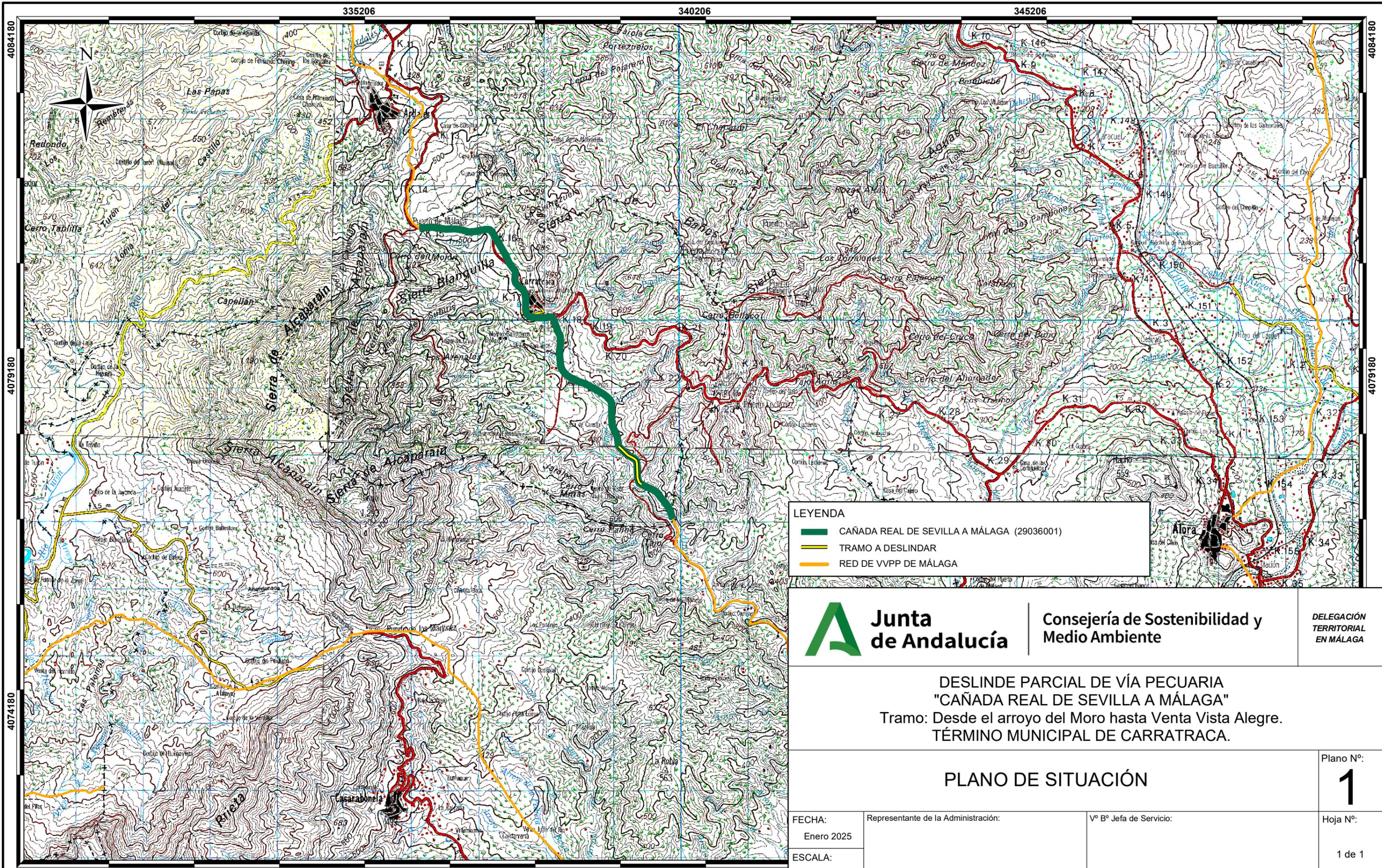
Junta de Andalucía

C) PLANOS



Junta de Andalucía

C.1) PLANO DE SITUACIÓN 1/50.000



LEYENDA

- CAÑADA REAL DE SEVILLA A MÁLAGA (29036001)
- TRAMO A DESLINDAR
- RED DE VVPP DE MÁLAGA



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

DESLINDE PARCIAL DE VÍA PECUARIA "CAÑADA REAL DE SEVILLA A MÁLAGA"
 Tramo: Desde el arroyo del Moro hasta Venta Vista Alegre.
 TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRATRACA.

PLANO DE SITUACIÓN

1

FECHA:	Representante de la Administración:	Vº Bº Jefa de Servicio:	Plano Nº:
Enero 2025			1
ESCALA:			Hoja Nº:
1:50.000			1 de 1

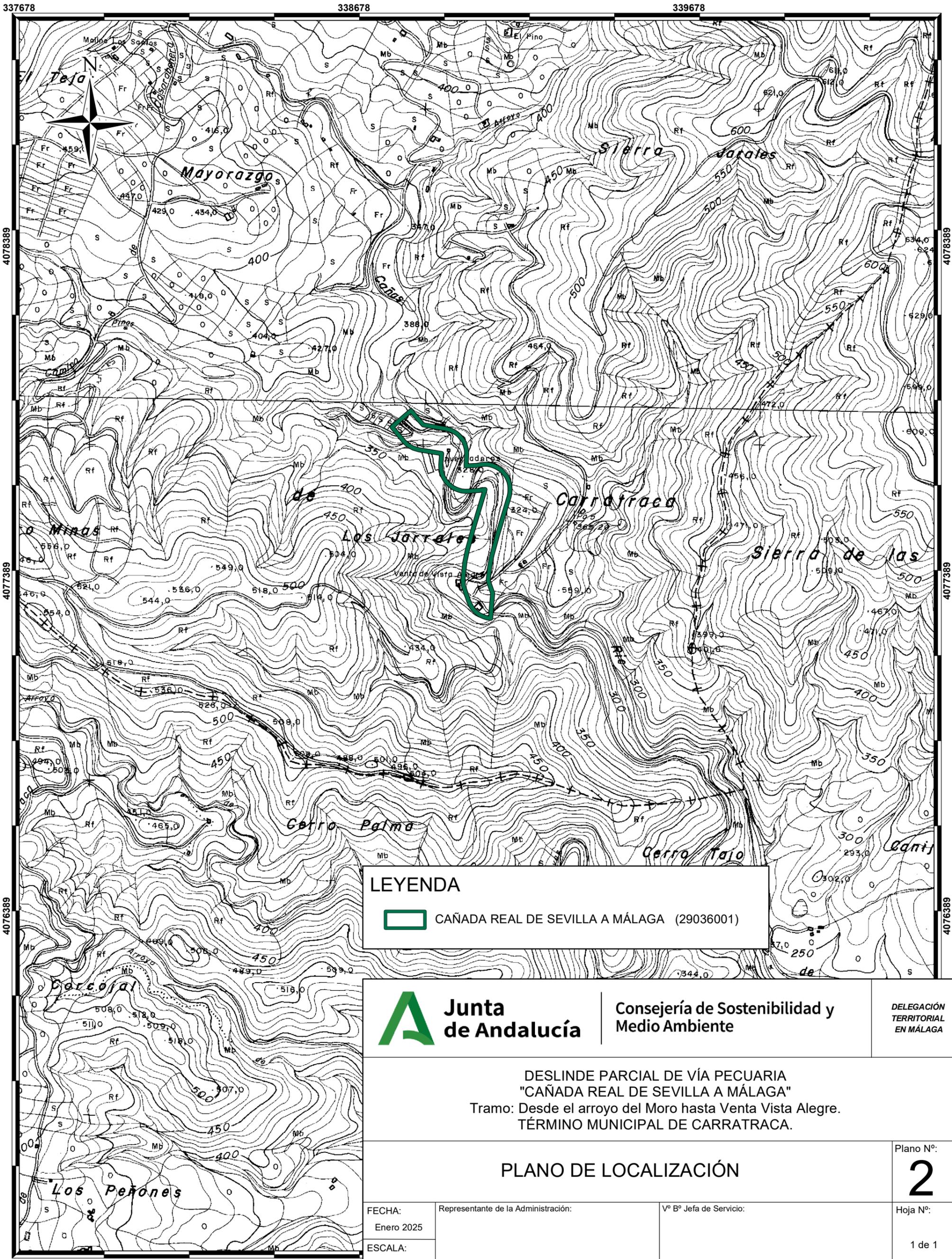
FIRMADO POR	MARIA NIEVES CRUZ SALCEDO FERNANDO ALVAREZ CASTRO	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC363R4CX2E82VTL2JL5ZJ2PNS	PÁG. 1/1	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirmaIndicador> el código de VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

C.2) PLANO DE LOCALIZACIÓN 1/10.000



LEYENDA

 CAÑADA REAL DE SEVILLA A MÁLAGA (29036001)

 Junta de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente	DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA
---	--	----------------------------------

DESLINDE PARCIAL DE VÍA PECUARIA "CAÑADA REAL DE SEVILLA A MÁLAGA"
 Tramo: Desde el arroyo del Moro hasta Venta Vista Alegre.
 TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRATRACA.

PLANO DE LOCALIZACIÓN 2

FECHA: Enero 2025	Representante de la Administración:	Vº Bº Jefa de Servicio:	Plano N°: 2
ESCALA: 1:10.000	Fdo: Fernando Álvarez Castro	Fdo: María Nieves Cruz Salcedo	Hoja N°: 1 de 1

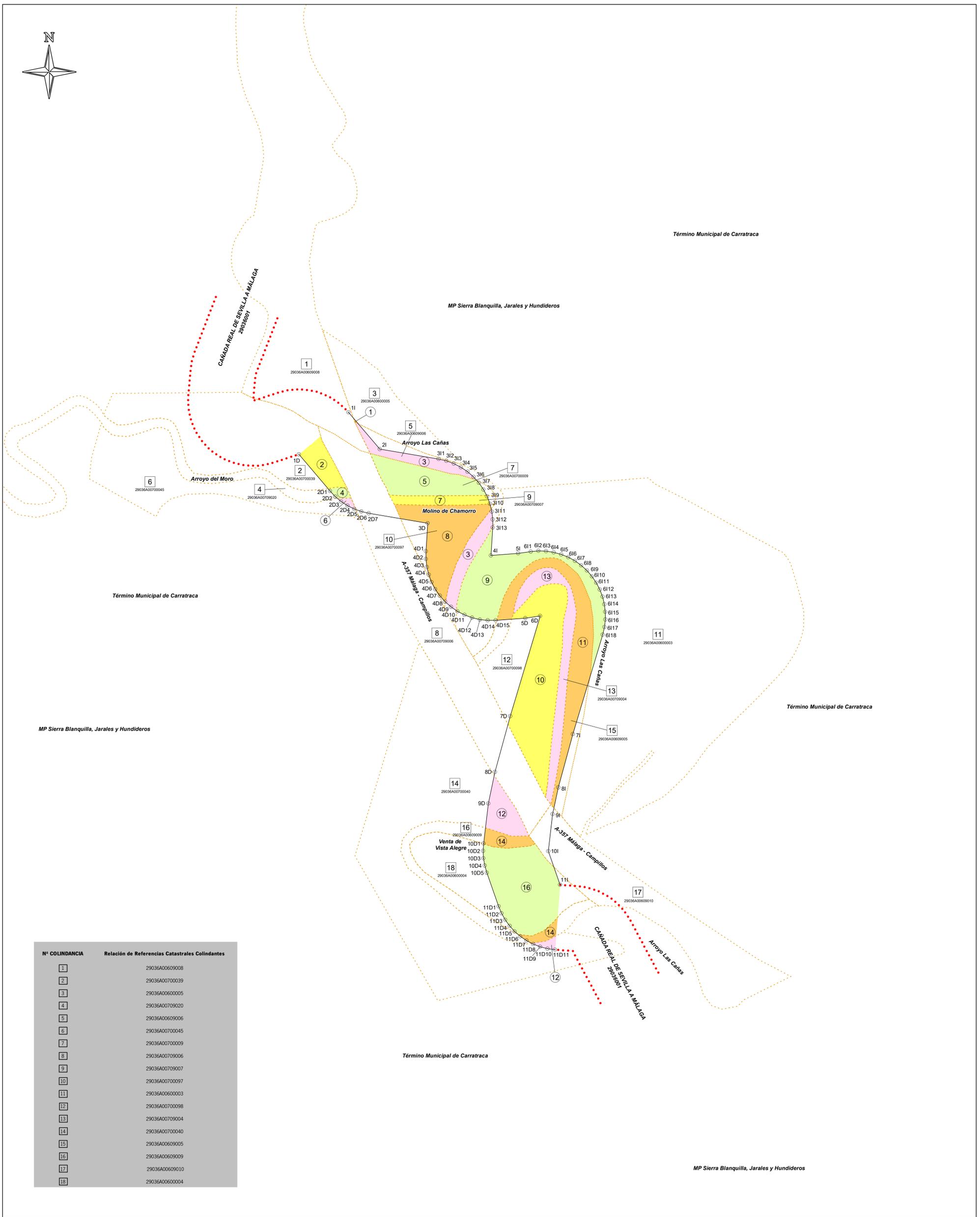
FIRMADO POR	MARIA NIEVES CRUZ SALCEDO	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	FERNANDO ALVAREZ CASTRO Pk2jmPYTXHR5MJUBT4K6D2SHL6M4D	PÁG. 1/1	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

C.3) PLANOS DE DESLINDE 1/2000



Término Municipal de Carratraca

MP Sierra Blanquilla, Jarales y Hundideros

Término Municipal de Carratraca

MP Sierra Blanquilla, Jarales y Hundideros

Término Municipal de Carratraca

Término Municipal de Carratraca

MP Sierra Blanquilla, Jarales y Hundideros

Nº COLINDANCIA	Relación de Referencias Catastrales Colindantes
1	29036A00609008
2	29036A00700039
3	29036A00600005
4	29036A00709020
5	29036A00609006
6	29036A00700045
7	29036A00700009
8	29036A00709006
9	29036A00709007
10	29036A00700097
11	29036A00600003
12	29036A00700098
13	29036A00709004
14	29036A00700040
15	29036A00609005
16	29036A00609009
17	29036A00609010
18	29036A00600004

SIGNOS CONVENCIONALES	USOS DEL SUELO
<ul style="list-style-type: none"> Limite de Monte Público. Limite Término Municipal. Cerriera. Cta. construcción abandonada. Plata. Caminos. Quilómetros. Sendas. Ferrocarril. Edificación. Edificio en Construcción. Ruinas. Muro contención. Tapa, muro. Talud. Valle. Alameda. Línea Eléctrica. Línea Teléfono. Torre Metélica. Poste. Cortafuegos. Limite de cultivo y/o vegetación. Sello (sig) 	<ul style="list-style-type: none"> Mesa arbolada. Río permanente. Río estacional. Vaguada. arroyo. Piscina. Manantial. Pozo. Canal. Canalillo de obra. Conducción sub. Conducción obra. Línea base Deslinde. Limite de Parcela Catastral. Puntos Provisionales. Vía Pecuaría y Lugares Asociados. (Distrito) Superficie de Intrusión. Otras Vías Pecuarías. Vértice Geodésico. Punto apoyo. Base registrada. Nº Parcela Colindante. Nº de Intrusión. Zona Urbana.
<ul style="list-style-type: none"> Tc To/Arb Hr Fr J Er Pd Mb/Ma Ma Mb C Rf S R V O 	<ul style="list-style-type: none"> Terreno cultivo Terreno cultivo/Árboles Huertos Frutales Jardines Ertales Prados Monte bajo/Monte alto Monte alto Monte bajo Coníferas Reposición forestal Secano Regadío Vinedo Olivar

Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

DESLINDE PARCIAL DE VÍA PECUARIA

"CAÑADA REAL DE SEVILLA A MÁLAGA"
Tramo: Desde el arroyo del Moro hasta Venta Vista Alegre.
TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRATRACA.

FECHA:
Enero 2025

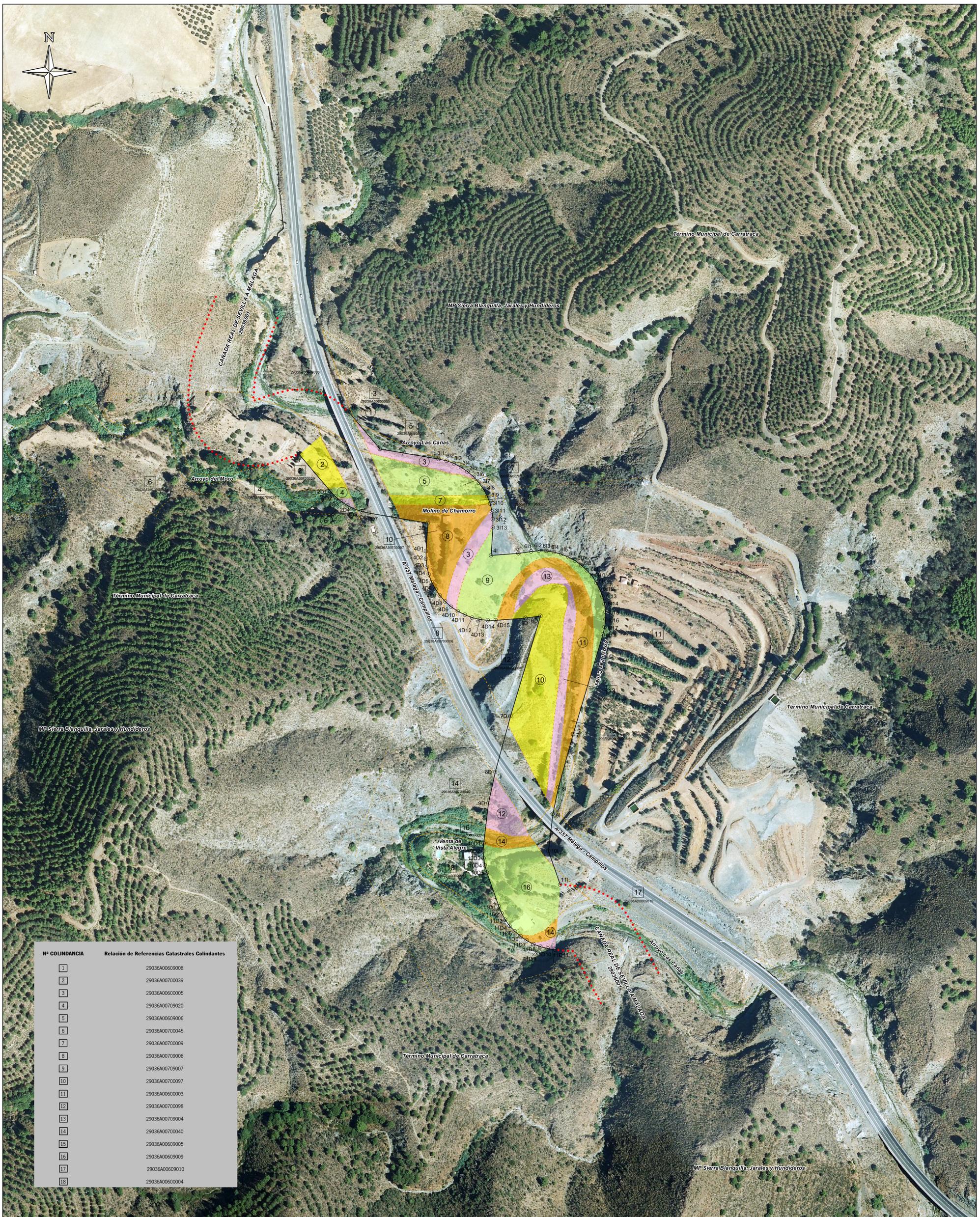
ESCALA:
1:2.000

Representante de la Administración:
Fdo: Fernando Álvarez Castro

Vº Bº Jefe de Servicio:
Fdo: Maira Nieves Cruz Salcedo

Piano Nº:
3

Hoja Nº:
1 de 1



Nº COLINDANCIA	Relación de Referencias Catastrales Colindantes
1	29036A00609008
2	29036A00700039
3	29036A00600005
4	29036A00709020
5	29036A00609006
6	29036A00700045
7	29036A00700009
8	29036A00709006
9	29036A00709007
10	29036A00700097
11	29036A00600003
12	29036A00700098
13	29036A00709004
14	29036A00700040
15	29036A00609005
16	29036A00609009
17	29036A00609010
18	29036A00600004

SIGNOS CONVENCIONALES		USOS DEL SUELO
<ul style="list-style-type: none"> Limite de Monte Público. Limite Término Municipal. Carretera. Cta. construcción, abandonada. Plata Caminos. Quilómetros. Sendas. Ferrocarril. Edificación. Edificio en Construcción. Ruinas. Muro contención. Tapia, muro. Takud. Valla, Abmbrada. Línea Eléctrica, Línea Teléfono. Torre Metélica, Poste. Cortafuegos. Limite de cultivo y/o vegetación. Sotos (opc). 	<ul style="list-style-type: none"> Mesa entolada. Río permanente. Río estacional. Vaguada, arroyo. Piedra, Manantial, Pozo. Canal. Canalillo de obra. Conducción sub. Conducción obra. Líneas base Deslinde. Limite de Parcela Catastral. Puntos Provisionales, Vía Pecuaría y Lugares Asociados. (Distintos) Superficie de Intrusión. Otras Vías Pecuarías. Vértice Geodésico. Punto apoyo. Base replanteo. Nº Parcela Colindante Nº de Intrusión. Zona Límite. 	<ul style="list-style-type: none"> Tc Terreno cultivo To/Ar Terreno cultivo/Árboles H Huertos Fr Frutales J Jardines Er Eriales Pd Prados Mb/Ma Monte bajo/Monte alto Ma Monte alto Mb Monte bajo C Coníferas Rf Repoblación forestal S Secano R Regadío V Vinedo O Olivar

Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

DESLINDE PARCIAL DE VÍA PECUARIA

"CAÑADA REAL DE SEVILLA A MÁLAGA"
Tramo: Desde el arroyo del Moro hasta Venta Vista Alegre.
TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRATRACA.

FECHA: Enero 2025

ESCALA: 1:2.000

Representante de la Administración: Fco. Fernando Álvarez Castro

Vº BP. Jefe de Servicio: Fco. María Nieves Cruz Salcedo

Piano Nº: **3**

Hoja Nº: **1 de 1**

FIRMADO POR: FERNANDO ALVAREZ CASTRO

VERIFICACIÓN: Pk2jmkJTKQMUJUGK3L5YPHUXL3V9

16/01/2025

PÁG. 1/1



Junta de Andalucía

D) TRABAJOS ADMINISTRATIVOS

Los trámites administrativos se encuentran en el expediente **VP@0418/2024**, del que forma parte esta proposición de deslinde parcial, y que hasta la fecha se resumen en:

- Resolución de 24 de septiembre de 2024, por la que se acuerda el inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Sevilla a Málaga”, tramo: Desde el arroyo del Moro hasta Venta Vista Alegre, en el término municipal de Carratraca, provincia de Málaga.
- Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 237, de 11 de diciembre de 2024, de las operaciones materiales de deslinde.
- Notificación a las Entidades Locales y otras Administraciones Públicas, interesando que la publicación de la fecha de comienzo de los trabajos de deslinde se realice mediante edictos y demás procedimientos adecuados para su mayor difusión posible.
- Notificación a los interesados y a las organizaciones y colectivos con intereses implicados de la Resolución de anuncio de las operaciones materiales.
- Acta de las operaciones materiales practicadas los días Inicio 12 de diciembre de 2024.
- Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del trámite de información pública del expediente.
- Notificación al Ayuntamiento interesando anuncio en el tablón de edictos del trámite de información pública del expediente.
- Notificación a los interesados y a las organizaciones y colectivos con intereses implicados en el trámite de información pública del expediente.



Junta de Andalucía

E) DILIGENCIA

DILIGENCIA

La Proposición de Deslinde, Parcial de las vías pecuaria denominada “Cañada Real de Sevilla a Málaga”, del término municipal de Carratraca, provincia de Málaga, de conformidad con lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, (B.O.E. n.º 71, de 24/03/1995), y de la Sección 2ª del Capítulo II del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (B.O.J.A. n.º 87, de 04/08/1998).

Esta Proposición de Deslinde Parcial consta de los siguientes documentos:

ÍNDICE

A. MEMORIA

A.1. ANTECEDENTES

A.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

A.3. JUSTIFICACIÓN

A.4. MARCO JURÍDICO

A.5. TRABAJOS PREVIOS

A.5.1. Acreditación de la Propiedad

A.5.2. Investigación Histórico - Administrativa y elaboración de Cartografía Base

A.6. RECONOCIMIENTO MATERIAL DE LAS VÍAS PECUARIAS

A.6.1. Cañada Real de Sevilla a Málaga.

A.7. PROPOSICIÓN DE DESLINDE PARCIAL

A.8. DESCRIPCIÓN REGISTRAL DEL TRAMO DE VÍA PECUARIA DESLINDADO

A.8.1. Trazado del Tramo de Deslinde Parcial

A.9. MEMORIA RESUMEN

B. Anejos

B.1. Acuerdo de Inicio

B.2. Acta de Operaciones Materiales de Deslinde

B.3. RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M.

B.4. RELACIÓN DE COLINDANCIAS E INTRUSIONES

B.5. RELACIÓN DE OCUPACIONES AUTORIZADAS

B.6. FONDO DOCUMENTAL

B.6.1. CROQUIS DE CLASIFICACIÓN DEL T.M. DE CARRATRACA

B.6.2. PLANIMETRÍAS HISTÓRICAS DE ESPAÑA (1870-1950)

B.6.3. 1º EDICIÓN HISTÓRICA DEL PLANO TOPOGRÁFICO NACIONAL E:1/ 50.000

B.6.4. VUELO AMERICANO 1956-1957

B.6.5. VUELO FOTOGRAMÉTRICO AÑOS 1973-86.

B.7. MEMORIA DE LOS TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

V.P. Cañada Real de Sevilla a Málaga,

Tramo: desde el arroyo el Moro, hasta Venta Vista Alegre.

EXPTE.: VP@0418/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO ALVAREZ CASTRO	15/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9QAKGRPE7FHEBTVKXLUJE2C	PÁG. 1/2





C. Planos

- C.1. PLANO DE SITUACIÓN E: 1/50.000
- C.2. PLANOS DE LOCALIZACIÓN E: 1/10.000
- C.3. PLANOS DE DESLINDE E: 1/1.000

D. Trabajos Administrativos

E. Diligencia

VºBº

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS PECUARIAS
y DIRECCIÓN FACULTATIVA

V.P. Cañada Real de Sevilla a Málaga,
Tramo: desde el arroyo el Moro, hasta Venta Vista Alegre.
EXPTE.: VP@0418/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO ALVAREZ CASTRO	15/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9QAKGRPE7FHBTVEKXLUJE2C	PÁG. 2/2

